

Viernes, 21 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Crédito 6/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	761.00	Diputación Plan Reactiva Obras	0,00 €	+7.053,00 €	7.053,00 €
311	221.99	Suministro EPIs	0,00 €	+1.232,76 €	1.232,76 €
920	609.00	Ralentizadores	0,00 €	+1.121,62 €	1.121,62 €
		TOTAL	0,00 €	+9.407,38 €	9.047,38 €



Viernes, 21 de agosto de 2020

2.º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	131.00	Laboral temporal	8.476,50 €	-6.529,09 €	1.947,41 €
450	160.00	S. Social (P. Contratado)	3.504,89 €	-2.878,29 €	626,60 €
		TOTAL	11.981,39 €	-9.407,38 €	2.574,01 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Millán , 18 de agosto de 2020

Mario Cerro Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

